

CIRCULAR CON CONSULTA N° 8

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/2019

OBRA: MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82
TRAMO II: FIN DEL CORREDOR DEL OESTE SECCIÓN III
(TIJERA) – ROTONDA GOB. ORTÍZ

PROVINCIA: MENDOZA

A las Empresas interesadas en la Licitación Pública Internacional N° 01/2019, correspondiente a la obra señalada en epígrafe y cuya apertura está prevista para el día 04 de febrero de 2020, informamos que de acuerdo consultas recibidas por interesados, se responde:

Pregunta N° 1:

De acuerdo a lo solicitado en Circular sin consulta N°1 respecto a los requerimientos mínimos en caso de APCA de volumen anual de trabajos de construcción y Volumen anual disponible (VAD) para sus miembros, se interpreta que en caso de APCA conformada por dos empresas, la minoritaria debe cumplir como mínimo el 15% de los Volúmenes requeridos y la firma líder cumplimentar lo restante para cumplimentar el 100%. Solicito confirmación de esta interpretación.

Respuesta:

Si, la Empresa la minoritaria debe cumplir como mínimo el 15% de los Volúmenes requeridos independientemente.

Pregunta N° 2:

En la circular sin consulta N°1 se indica que con respecto a la Sección III -2.3 Situación Financiera, para el cálculo tanto los índices financieros (solvencia, liquidez corriente y endeudamiento) como del promedio del Patrimonio Neto, se deben considerar los últimos 3 ejercicios económicos anuales y completos. Concretamente consultamos si los valores expresados en los mismos, teniendo en cuenta la antigüedad de cada uno, se actualizan con los FA dados en la respuesta N° 11 de la Circular con Consulta N° 2.

Respuesta:

Si.



ING. JOSE LUIS EXPOSITO
Coordinador de Areas Técnicas
Direccion Provincial de Vialidad
Mendoza

Pregunta N° 3:

Por medio del presente correo y de acuerdo a lo establecido en el Anuncio de Convocatoria correspondiente a la licitación de referencia, solicitamos una prórroga de 30 días debido a la falta de cotizaciones referenciadas al "nuevo mes base" (Enero), por la poca o escasa actividad que tenemos del mercado de proveedores por motivos vacacionales.

Solicitamos esto para que las ofertas recibidas por tales obras no tengan demasiada dispersión, evitando costos estimados sino costos ciertos y haya mayor competencia en las ofertas.

Respuesta:

Se ratifica la fecha de Apertura, de acuerdo a lo establecido en la enmienda N° 1

Pregunta N° 4:

En la Sección III, Punto 2.6: Equipos: En la planilla de Equipos Clave en el Orden N° 21 solicitan "CAMIÓN TRANSPORTE" sin especificar si se trata de Carretones, Semiremolques o Bateas. Consultamos: ¿Se daría por cumplido el requerimiento indistintamente con cualquiera de esos equipos?

Los Camiones Tractores para movilizar estos equipos tienen una potencia que oscila entre los 170 HP a 470 HP. Consultamos: ¿Se trata de un error el requerimiento de 1155 HP indicado en la planilla?

Respuesta:

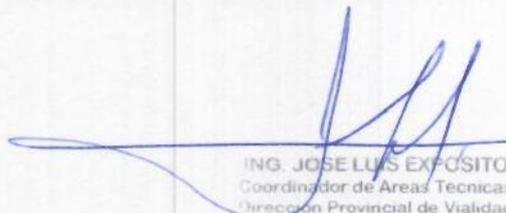
Los Camiones Tractores para movilizar estos equipos tienen una potencia que oscila entre los 170 HP a 470 HP. Consultamos: ¿Se trata de un error el requerimiento de 1155 HP indicado en la planilla?

Pregunta N° 5:

Se da por cumplido con la exigencia para la oferta con presentar equipamiento con cualquier tipo de camión de transporte de material suelto o a granel que tenga incorporado su correspondiente sistema de descarga del mismo.

Respuesta:

La respuesta a esta pregunta se consigna en Circular 7 con Consulta



ING. JOSE LUIS EXPOSITO
Coordinador de Areas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

Pregunta N° 6:

Baranda Metálica Existente: En el Art. N° 22 de la Sección VI se indica que "Las defensas existentes que se encuentren en malas condiciones, aquellas que deban sustituirse o retirarse deberán ser cargadas y retiradas a los lugares que indique la Inspección". Consultamos:

a) ¿En qué ítem se paga el retiro de las defensas existentes?

Respuesta:

Se paga en el mismo tal como lo establece la Forma de Pago en el Art. 22

b) ¿Dónde deben entregarse las mismas? Indicar distancia de transporte.

Respuesta:

En la Ripiera Parque de la Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza ubicada aproximadamente en 32°52'59"S - 68°53'57"O.

Pregunta N° 7:

Movimiento de Suelo: Existen varias tareas como, por ejemplo, la ejecución de los muros de suelo estabilizado mecánicamente o la construcción de pasos inferiores con alcantarillas Super Spam o con bóvedas de caño que implican tareas de excavación inicial, colocación de flejes o alcantarillas y rellenos posteriores. Considerando que la excavación se ejecutará en momentos diferentes al relleno, deberá realizarse un acopio temporal y una segunda carga. Consultamos si estos dobles movimientos serán medidos y pagados por separado, es decir una vez al ejecutar la excavación y una segunda vez al ejecutar el relleno.

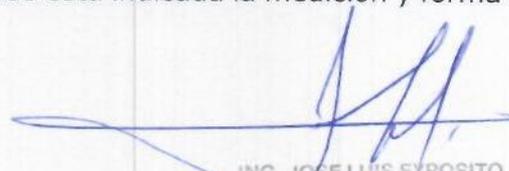
Respuesta:

Se responde sobre las tareas consultadas.

Muros de suelo mecánicamente estable:

Las excavaciones necesarias para la construcción de estas obras deben considerarse incluidas dentro de lo especificado en el Art. 2 "Excavación no clasificada".

Los terraplenes necesarios para la construcción de estas obras deben considerarse incluidos dentro de lo especificado en el Art. 5 "Terraplenes para muros de suelo mecánicamente estables". En cada caso está indicada la medición y forma de pago que corresponde.



ING. JOSÉ LUIS EXPOSITO
Coordinador de Áreas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

Pasos inferiores con Alcantarillas Super Spam o Bóvedas de caño:

Los trabajos de excavación y relleno (terraplén) están incluidos como trabajos en el Art. 29 "Construcción de alcantarillas de chapa ondulada" (ver especificación técnica particular), consecuentemente se miden y pagan dentro del ítem como el mismo está especificado.

Pregunta N° 8:

Desvíos: Consultamos cuál es la terminación superficial que debe preverse para la ejecución de los desvíos temporales necesarios para poder construir la obra. ¿Será suficiente que sean enripiados, deben ser imprimados o deben tener una capa de concreto asfáltico?

Respuesta:

El mantenimiento del tránsito y desvíos está detallado en distintas secciones del pliego, particularmente en el punto 5 de la Sección VI. Las "buenas condiciones de transitabilidad" exigidas no implican alguna tipología de terminación superficial en particular. Siempre será una cuestión de costos a evaluar por cada Oferente en los que, sopesará los volúmenes de tránsito a trasladar a los desvíos y los límites ambientales en lo que a particulado en suspensión, ruidos, etc estén permitidos.

Pregunta N° 9:

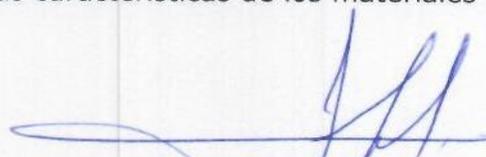
Puente entre calles Besares y Colegio San Jorge: Consultamos si toda la superestructura del puente debe ser demolida y reconstruida.

Respuesta:

Si. Ver carpeta de planos – Puente sobre colector aluvional - plano de puentes 3/7 – Referencia 1.

Pregunta N° 10:

Hormigón para Pavimentos: En el Art. N° 15 de la Sección VI, se especifica el uso del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Pavimentos de Hormigón, Edición 2017 de la DNV. En el mismo, de acuerdo con el nivel de solicitaciones de la calzada que se define en el pliego, se debe cumplir con 30% de agregado triturado en el agregado fino. Consultamos si debe cumplirse esta exigencia considerando que lo habitual en la provincia de Mendoza es el uso de arena natural, la cual es de buena calidad y que la producción de triturado 0-6 es relativamente más costoso debido a las características de los materiales locales.



ING. JOSE LUIS EXPOSITO
Coordinador de Areas Técnicas
Direccion Provincial de Vialidad
Mendoza

Respuesta:

Debe cumplirse con lo especificado en pliegos.

Pregunta N° 11:

New Jersey: El plano tipo de defensas New Jersey tiene una nota que especifica que debe ejecutarse un hormigón de limpieza H-13 de 0.05 m de espesor. Consultamos si este requisito es correcto.

Respuesta:

Si.

Pregunta N° 12:

Cordones: El plano tipo de cordones tiene una nota que especifica que debe ejecutarse un hormigón de limpieza H-13 de 0.05 m de espesor. Consultamos si este requisito es correcto. Asimismo solicitamos aclarar en qué tipo de cordones debe considerarse la ejecución de dicho hormigón de limpieza, porque entendemos que no correspondería en los cordones de borde de talud y borde de pavimento.

Respuesta:

El requisito es correcto. Es correcta la interpretación los cordones de borde de pavimento y de talud no llevan hormigón de limpieza.

Pregunta N° 13:

Muros de Suelo Mecánicamente Estable: Consultamos si es posible que las escamas se midan y paguen en acopio una vez que las mismas hayan sido fabricadas en el obrador del Contratista. Esto permitirá una optimización del precio de oferta al reducirse sustancialmente el costo financiero de la provisión.

Respuesta:

No está previsto el acopio de escamas.



ING. JOSÉ LUIS EXPOSITO
Coordinador de Áreas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

Pregunta N° 14:

Cordones: En la respuesta N°1 de la Circular con Consulta N° 5, se indica que para el ítem 25F) deben considerarse dos tipos de cordones separadores centrales; el tipo integral y el tipo banquina. Hacemos notar que dichos cordones tienen una gran diferencia en volumen de hormigón, debido a que el integral sólo debería considerar el hormigón sobre la calzada. Solicitamos que este ítem se separe en dos o bien que se especifique que debe ejecutarse solamente uno de los cordones, indicando cuál de ellos es el que corresponde considerar en la oferta.

Respuesta:

No se da curso a la solicitud del oferente.

Pregunta N° 15:

Puentes y Viaductos – Ítems Complementarios: En base a la respuesta N° 28 de la Circular N° 4, con el objeto de colocar a todos los Oferentes en igualdad de condiciones, solicitamos que se establezca de manera unívoca cuál es el límite que se debe considerar para definir si los ítems complementarios (Terraplenes con compactación especial, Excavación no clasificada, base de agregados pétreos y suelo, etc) se miden dentro de los ítems de viaductos y puentes (ajuste alzado) o se miden en los ítems por unidad de medida.

Respuesta:

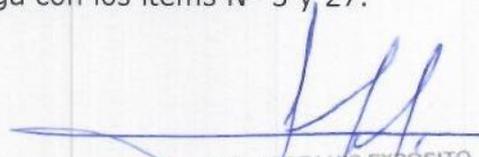
La respuesta dada en la Circular N° 4 es clara. Deben considerarse en los ítems N° 30 y 31 (puentes y viaductos) todas las obras que correspondan a los proyectos de puentes y viaductos que debe presentar el Oferente en la Oferta. De esa manera se obtiene el límite solicitado.

Pregunta N° 16:

Muro sobre losa de canal enterrado del Afluente Sur Río Tejo: En el plano N° 1 de puentes se muestra un muro de sostenimiento que se debe construir sobre la losa del canal enterrado. En la respuesta N° 18 de la Circular N° 4 se indica que se trata del Muro N° 10. Dicho muro tiene una longitud total de 294 m según el plano 10 de muros. Entendemos que la totalidad del muro se mide y paga en el ítem 27 y, por lo tanto, nada debe incluirse en el ítem 31. En caso de que no sea así brindar la aclaración correspondiente indicando qué parte se paga en el ítem 27 o en el ítem 31.

Respuesta:

La totalidad del Muro 10 se mide y se paga con los ítems N° 5 y 27.



ING. JOSÉ LUIS EXPOSITO
Coordinador de Áreas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

Pregunta N° 17:

Cunetas – Planos Tipos: En el legajo de planos hay dos planos con detalles de cunetas. En uno se indica espesor 0.15 m de tabiques y losa de fondo u hormigón tipo D, en el otro los espesores son de 0.10 m en ambos casos y se indica hormigón H-21, lo que coincide con las especificaciones técnicas. Interpretamos que debemos usar el plano que indica Hormigón H-21 y espesores de 0.10 m. Por favor, confirmar si nuestra interpretación es correcta. Si no es así brindar la aclaración correspondiente.

Respuesta:

Las cunetas tipo 1 tienen 0.10 m de espesor en muros laterales y fondo. En su totalidad se ejecutan con Hº tipo H-21.

Pregunta N° 18:

Leyendo las especificaciones técnicas, y revisando los planos de puentes a realizar en Pueyredon, y Guardia Vieja. Entendemos que puede adoptarse soluciones alternativas a estructuras de HºAº o Hº Pretelado, optando por Vigas Metálicas u otra solución técnica. Si bien el pliego dice que no se aceptan soluciones alternativas, interpretamos que al estar a cargo del oferente el desarrollo del proyecto ejecutivo, y que no hay secciones transversales típicas de los puentes en la documentación gráfica, se puede optar por la solución que crea más conveniente. Pido que confirmen si esto es así.

Respuesta:

Las superestructuras de los puentes y viaductos son solo de hormigón (armado y/o pre/post-tesado).

Pregunta N° 19:

Durante la ejecución de la obra, y para el caso de los trabajos de reubicación de cañerías de gasoductos, se tiene que existen planos típicos de cruce bajo ruta o vía con cañería de acero (ECOGAS Plano tipo 10017) y cruce bajo ruta o vía con cañería de polietileno. (ECOGAS Plano tipo 10018). Consultado el distribuidor, en la actualidad está prefiriendo realizar los cruces sin caño camisa dada la complejidad que esa instalación representa para asegurar la integridad de la cañería en lo que respecta a protección catódica y anticorrosiva, pero ante la consulta nos hace referencia que igualmente esto quedará atado a exigencias de DPV para dichos cruces. Por lo cual necesitamos saber cuál sería la exigencia de DPV para dichos cruces.



ING. JOSÉ LUIS EXPOSITO
Coordinador de Áreas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

Respuesta:

La Dirección Provincial de Vialidad exige la colocación de caños camisa.

Pregunta N° 20:

En distintos sectores de los intercambiadores de la nueva obra, donde se prevé realizar la reubicación de gasoductos, quedan espacios reducidos para la ubicación de los gasoductos. Por lo cual se consulta, si en aquellos casos que no se encuentre solución para reubicar la instalación fuera del área de camino, se permitirá ubicar los conductos bajo la banquina a construir.

Respuesta:

No deberán dejarse este tipo de instalaciones ni bajo calzada ni bajo banquina.

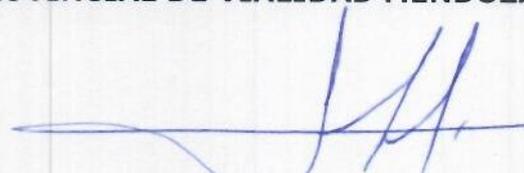
Pregunta N° 21:

La Respuesta a la Pregunta 3 de la Circular con Consulta N° 7 (si es necesario presentar el Pliego Firmado), no responde a lo consultado porque remite a un Numeral del Pliego (IAO 8) que hace referencia sólo a la Modificación de Documentos de Licitación. A nuestro entender el Pliego no establece la devolución del Pliego firmado pero solicitamos favor aclararlo.

Respuesta:

Se reitera la respuesta de la Pregunta N° 3 de la Circular con Consulta N° 7, agregando además que es válido lo expresado en la Sección IV Formularios de Licitación "Carta de la Oferta"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MENDOZA



ING. JOSE LUIS EXPOSITO
Coordinador de Areas Tecnicas
Direccion Provincial de Vialidad
Mendoza